



ODEON CINEMAS GROUP

An **amc**.company

Código de conducta para proveedores





Introducción

Odeon Cinemas Group y sus filiales ("OCG") se comprometen a realizar negocios de forma responsable en toda su cadena de valor. El Código de Conducta para Proveedores de OCG describe las directrices y expectativas para establecer y mantener una relación comercial con OCG.

OCG se esfuerza por establecer asociaciones con proveedores que compartan nuestro compromiso de hacer negocios de forma legal, ética, medioambiental y socialmente responsable.

Todos los proveedores de OCG están obligados a cumplir nuestro Código de Conducta para Proveedores, tal y como se establece a continuación. Además, los proveedores deben llevar a cabo su actividad de forma honesta y ética, y operar en pleno cumplimiento de todas las leyes, normas y reglamentos aplicables, incluidos los tratados y normas internacionales.

OCG anima a los proveedores a superar los requisitos del Código de Conducta para Proveedores y a esforzarse por impulsar continuamente las mejores prácticas y aportar mejoras en toda su organización. Si no existe un requisito legal local, o si un requisito legal no es tan estricto como el requisito incluido en el Código de Conducta para Proveedores, todos los proveedores están obligados a seguir el Código de Conducta para trabajar con y/o suministrar productos y servicios a OCG.

Ética empresarial

OCG está comprometida con los más altos estándares de integridad, honestidad, franqueza y profesionalidad en todas sus actividades, dondequiera que se lleven a cabo. OCG, como norma mínima, respeta las leyes locales y no participa en ninguna forma de práctica corrupta, incluyendo la extorsión, el fraude o el soborno.

OCG espera que los proveedores demuestren el mismo compromiso comprendiendo y cumpliendo todas las leyes aplicables. Los proveedores de OCG deben inspirar confianza asumiendo responsabilidades, actuando de forma ética y fomentando un debate honesto y abierto.

Conflicto de intereses

Los conflictos de intereses van en contra del trato justo que espera OCG. Los proveedores deben revelar cualquier relación personal mantenida entre sus empleados y los de OCG para evitar actividades comerciales personales e intereses financieros que puedan entrar en conflicto con sus responsabilidades ante OCG.

Soborno y anticorrupción

Los proveedores no deben, directamente o a través de otros, ofrecer, prometer, dar o aceptar ninguna forma de pago o incentivo para obtener una ventaja comercial indebida o con el fin de influir en las acciones del receptor. Los registros contables y los documentos justificativos deben describir y reflejar la naturaleza de las transacciones subyacentes. Los proveedores no deben participar en fraudes, sobornos (incluidos los pagos de facilitación), sobornos, blanqueo de dinero, malversación, extorsión o cualquier otra forma de corrupción. Los proveedores deben comprometerse a cumplir las leyes anticorrupción aplicables, como la Ley de Soborno del Reino Unido de 2010 y la legislación sueca contra el soborno.

Además, todos los proveedores que estén presentes en el Reino Unido, o que realicen transacciones en el Reino Unido, deben asegurarse de que no realizan ninguna acción que pueda considerarse que facilita la evasión fiscal en cualquiera de sus formas. Los proveedores deben comprometerse a cumplir con la legislación de las autoridades fiscales del Reino Unido titulada "Delito de empresa por no impedir la facilitación de la evasión fiscal". Los proveedores deben asegurarse de que cuentan con los procesos y procedimientos adecuados para que el HMRC esté convencido de que el proveedor no es responsable.

Regalos viajes y entretenimiento

OCG desarrolla relaciones comerciales a largo plazo basadas en la confianza y el respeto. El intercambio de regalos y atenciones puede generar buena voluntad, pero puede crear, o parecer, una influencia indebida. Los proveedores pueden ofrecer a los empleados de OCG refrigerios modestos, comidas de negocios y



entretenimiento, así como regalos de negocios de un valor nominal.



valor, como los artículos con el logotipo de la empresa. Estos ofrecimientos deben ser poco frecuentes y no deben percibirse como una influencia indebida en las decisiones empresariales. Los límites monetarios de los regalos apropiados y de los gastos de viaje y entretenimiento son definidos por la empresa. El dinero en efectivo o sus equivalentes, como las tarjetas de regalo, los certificados de regalo y las acciones, nunca son apropiados.

Competencia leal

Las leyes de competencia y antimonopolio prohíben una serie de prácticas empresariales que restringen la competencia libre y leal. Las violaciones de estas leyes son muy graves y pueden dar lugar a importantes multas y otras sanciones, incluida la inhabilitación. Los individuos pueden incluso enfrentarse a la cárcel. Los proveedores deben comprometerse a llevar a cabo sus actividades comerciales de acuerdo con los principios de la competencia leal, lo que incluye tratar a los competidores de forma comercial y justa y evitar utilizar los procedimientos, los posibles problemas o los rumores de los competidores para promocionar nuestro propio negocio. Los proveedores no deben participar en la cooperación ilegal con los competidores, incluyendo la manipulación de ofertas, la fijación de precios, las asignaciones de mercado o cualquier otra conducta prohibida que limite la competencia leal. Los proveedores no compartirán con OCG la información que reciban de o sobre los competidores de OCG o las ofertas que estén haciendo a los competidores de OCG. Los proveedores deben informar siempre de las conductas anticompetitivas si las ven o sospechan.

Información confidencial

Se considera que la información es confidencial para OCG si tiene valor para ella y no está disponible públicamente. Los empleados y proveedores de OCG tienen la responsabilidad de mantener a salvo la información confidencial.

Los proveedores deben asegurar la información privada y confidencial de OCG que esté en su poder, utilizarla según las instrucciones de OCG y salvaguardarla de una divulgación no aprobada o involuntaria. Esta obligación continúa una vez finalizada la relación comercial con OCG.

Nos comprometemos a proteger la información confidencial relacionada con partes externas, nuestras actividades comerciales o nuestros empleados. Adoptaremos medidas para salvaguardar nuestros documentos y dispositivos que contengan información confidencial, así como los secretos comerciales y cualquier otra información confidencial de nuestros socios comerciales que conozcamos a través de nuestras relaciones comerciales.

Información personal

OCG reconoce su deber de respetar la información personal y garantizar que se proteja y se maneje de forma responsable y que sólo se utilice para los fines para los que se proporciona. Los proveedores deben garantizar que toda la información personal se controle de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables, y que sus datos y sistemas de información cumplan con ellos.

OCG espera que sus proveedores gestionen la información personal de acuerdo con los siguientes principios de protección de datos:

- Tratar la información personal de forma justa y legal
- Obtener información personal sólo para fines específicos, explícitos y legítimos
- Garantizar que la información personal es adecuada, pertinente y no excesiva
- Garantizar la exactitud de los datos personales y, en su caso, mantenerlos actualizados
- No conservar la información personal durante más tiempo del necesario
- Tratar la información personal de acuerdo con los derechos de la persona
- Mantener segura la información personal
- No transferir información personal a menos que exista una protección adecuada

Personal/ Normas laborales/ Condiciones de empleo

OCG cuenta con una plantilla y una base de suministros diversa, con diferentes habilidades y capacidades procedentes de muchas culturas. La diversidad ha contribuido a que OCG tenga el éxito que tiene hoy y es

DOING THE RIGHT THING



vital para nuestro futuro. Los proveedores deben garantizar que el empleo se basa en la capacidad y no en las creencias o cualquier otra característica personal.



Salarios y horarios de trabajo

Los proveedores deben garantizar que las condiciones de empleo ofrecidas a los empleados, incluidos los salarios y las prestaciones, cumplen los requisitos mínimos de la legislación nacional y/o los convenios colectivos, así como los convenios pertinentes de la OIT. Los proveedores también se asegurarán de que cada empleado tenga derecho a un contrato de trabajo por escrito, y deberán establecer un horario de trabajo razonable.

Igualdad, inclusión y diversidad

OCG quiere ser un lugar de confianza y respeto mutuos, que abraza la diversidad y valora a todos por sus méritos. Esperamos que nuestros proveedores hagan lo mismo. Los proveedores deben comprometerse a adoptar y promover la igualdad y la diversidad, así como la confianza y el respeto mutuos en nuestro entorno de trabajo.

Discriminación y acoso

Los proveedores deben tratar a todos los empleados con respeto y dignidad, garantizando que no se produzca ningún trato inadecuado hacia los demás, como la discriminación, la intimidación o el acoso, en el lugar de trabajo. Esto incluye la discriminación basada en el sexo, la raza, el color, el origen nacional o étnico, la orientación sexual, la identidad o expresión de género, la religión, las creencias políticas, la actividad sindical, el estado civil, las responsabilidades de cuidado, la edad de discapacidad o la ciudadanía.

Libertad de movimiento o libertad personal

Los proveedores no deben restringir injustificadamente la libertad de movimiento de los trabajadores. Los trabajadores no deberán ser confinados físicamente en el lugar de trabajo o en las instalaciones relacionadas, ni se utilizará ningún otro medio coercitivo para restringir la libertad de movimiento o la libertad personal de los trabajadores.

Libertad de asociación

OCG reconoce la importancia de la comunicación abierta y el compromiso directo entre los trabajadores y la dirección, y espera que sus proveedores hagan lo mismo. Los proveedores deben respetar el derecho de los trabajadores a asociarse libremente y a comunicarse abiertamente con la dirección en lo que respecta a las condiciones de trabajo, sin miedo al acoso, la intimidación, la sanción, la interferencia o las represalias. OCG también espera que los proveedores respeten el derecho de los trabajadores a formar y afiliarse a sindicatos y a negociar colectivamente.

Salud y seguridad

Los proveedores deben proporcionar condiciones seguras y saludables a todos sus empleados y clientes, y deben cumplir todas las leyes, directivas y reglamentos locales relacionados con la salud y la seguridad en el lugar de trabajo.

Derechos humanos

OCG respeta los derechos humanos como parte fundamental de nuestro negocio y nuestros valores.

Los proveedores deben reconocer su responsabilidad de promover y respetar los derechos humanos proclamados internacionalmente al realizar sus actividades. Los proveedores identificarán, prevendrán o mitigarán cualquier impacto adverso sobre los derechos humanos causado o contribuido por sus operaciones para evitar cualquier infracción de los derechos de los demás y también identificarán los impactos que están directamente relacionados con sus operaciones cuando actúan para o en relación con nuestras operaciones.

Trabajo infantil

OCG no utiliza mano de obra infantil y espera que los proveedores actúen sobre la misma base y cumplan con las leyes locales relativas a la edad mínima de los empleados.



Trabajos forzados

En consonancia con el enfoque de tolerancia cero de OCG hacia la esclavitud moderna de cualquier tipo y su compromiso de actuar de forma ética, transparente e íntegra en todos nuestros tratos y relaciones comerciales, los proveedores no deben utilizar ningún tipo de trabajo involuntario o forzado, incluido el trabajo en régimen de servidumbre, de esclavitud o de trata de seres humanos. Todo el trabajo debe ser voluntario y los trabajadores deben tener la libertad de terminar su empleo de acuerdo con las leyes, reglamentos y normas establecidas.

Responsabilidad medioambiental y compromiso con la comunidad

OCG reconoce nuestro impacto en la sociedad, la economía y el planeta, y pretende marcar una diferencia positiva.

Medio ambiente

OCG trabaja con las partes interesadas para evaluar y reducir continuamente nuestro impacto medioambiental. OCG pretende prevenir los daños medioambientales y minimizar el uso de energía y recursos.

Los proveedores deben cumplir todas las leyes, reglamentos y permisos de funcionamiento aplicables en materia de medio ambiente, así como obtener los certificados necesarios. Los proveedores deben esforzarse por minimizar su impacto negativo en el medio ambiente reduciendo u optimizando el uso de recursos, incluidos la energía y el agua, y utilizando sistemas de reciclaje y reutilización de materiales.

Relaciones y compromiso con la comunidad

OCG considera que ser un buen ciudadano corporativo es fundamental para nuestra forma de hacer negocios. Apoyar a la comunidad aporta beneficios reales a nuestros clientes y compañeros. Se anima a los proveedores a contribuir a las comunidades y países en los que operan.

Prácticas de gestión

Mantenimiento de registros

Los proveedores deben registrar y divulgar con precisión la información relativa a sus actividades comerciales, estructura, situación financiera y rendimiento, de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables y las prácticas industriales vigentes. Además, los proveedores deben utilizar prácticas financieras sólidas y garantizar la transparencia en las transacciones financieras mediante la aplicación y el mantenimiento de controles internos adecuados.

Control del cumplimiento

Se espera que los proveedores revisen sus operaciones y verifiquen el cumplimiento del Código de Proveedores de OCG Conducta.

Cadena de suministro

Se espera que los proveedores revisen sus operaciones y verifiquen el cumplimiento del Código de Proveedores de OCG Conducta.

Infracciones del Código

Los proveedores deben informar a OCG de cualquier sospecha de incumplimiento de estos requisitos sin demora. Además, se anima a los proveedores a reflejar el contenido de estos requisitos en sus acuerdos con sus subcontratistas. El incumplimiento del Código de Conducta para Proveedores puede dar lugar a la interrupción de las relaciones comerciales actuales y/o a la prevención de las futuras.

Sanciones

OCG y sus filiales, así como sus empleados, se esfuerzan por cumplir con todas las leyes de sanciones económicas, reglamentos, embargos o medidas restrictivas ("**Sanciones**") a las que está sujeta y no participar en ninguna



negocios que violen las sanciones aplicables. OCG mantendrá medidas eficaces para tratar de garantizar el cumplimiento y el conocimiento de sus obligaciones relacionadas con las sanciones.

OCG espera que sus proveedores lleven a cabo su actividad de forma ética y conforme en todo momento, en cumplimiento de todas las sanciones aplicables. Por lo tanto, los proveedores deben:

- poder demostrar que cumplen plenamente con todas las sanciones relevantes para su negocio;
- ser totalmente transparentes sobre sus beneficiarios finales;
- poder demostrar que mantienen medidas eficaces para garantizar el cumplimiento y el conocimiento de sus obligaciones relacionadas con las sanciones;
- poder acreditar la formación y el apoyo a sus empleados y trabajadores contratados en relación con las sanciones y otras cuestiones de cumplimiento;
- respetar y apoyar la exigencia de vigilancia de OCG en el control de las partes externas que puedan estar en una lista de sanciones o que puedan tener empresas relacionadas en países sujetos a sanciones; y
- Informar inmediatamente a la OCG de cualquier infracción probable o real de las sanciones.

Preguntas y planteamiento de inquietudes

Se anima a los proveedores a que se pongan en contacto con el equipo de Adquisiciones del Grupo con cualquier pregunta relacionada con el Código de Conducta para Proveedores o siempre que haya preguntas relacionadas con la idoneidad de cualquier actividad relacionada con su relación de proveedor con OCG.

Además, los informes sobre cualquier comportamiento éticamente cuestionable deben hacerse al equipo de Compras del Grupo.